

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 15 de mayo de 2020.

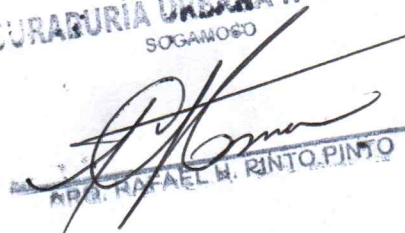
Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 08 de mayo de 2020, se otorgó la licencia de Reglamento De Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0245, con la resolución N° 15759-2-20-0245. A nombre de **HERNANDO MOLANO MOLANO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 15 de mayo de 2020.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO


RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-20-0245

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" EDIFICIO UNIVERSITARIO "

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que HERNANDO MOLANO MOLANO., en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. 010104500005000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-58685, predio localizado en la CARRERA 15 A N° 3-25/27/29 SUR de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-20-0201 de fecha 27 abril de 2020 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0245 de fecha 08 de mayo de 2020 otorgada a: HERNANDO MOLANO MOLANO., Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

	UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	55.66 m ²	12.61 %
02	GARAJE 01	28.45 m ²	6.46 %
03	GARAJE 02	28.80 m ²	6.53 %
04	APARTAMENTO 201	74.19 m ²	16.82 %
05	APARTAMENTO 202	35.17 m ²	7.98 %
06	APARTAMENTO 301	74.19 m ²	16.82 %
07	APARTAMENTO 302	35.17 m ²	7.98 %
08	APARTAMENTO 401	74.19 m ²	16.82 %
09	APARTAMENTO 402	35.17 m ²	7.98 %
	AREA TOTAL	440.99 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

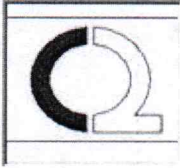
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los ocho (08) días del mes de mayo de 2020.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	8	5	2020
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	<u>15759-2-20-0245</u>
Objeto del Tramite	<u>Inicial</u>

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral	<u>010104500005000</u>
Dirección	<u>CARRERA 15 A N° 3-25/27/29 SUR</u>
Barrio	<u>UNIVERSITARIO</u>
Tipo de Actuación	<u>Aprobacion de Planos de Propiedad Hor</u>
Matricula Inmobiliaria	<u>095-58685</u>

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	<u>HERNANDO MOLANO MOLANO</u>
Cedula	<u>9532228</u>

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "UNIVERSITARIO" consta de (02) dos garajes y (07) siete unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2

ARG. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2